SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO/CONVENIO 1170-06-07-010 DE 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

INFORME No: 01 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 01	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	18-01-2023	Hasta:	31-01-2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	1170-06-07-008-2023
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 enero de 2023
FECHA ACTA DE INICIO:			18 enero de 2023
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD INTERNADO, PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES Y SISBENIZADOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.			
CONTRATISTA / ASOCIADO	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA DEL MUNICIPIO RIONEGRO.		
NIT O CÉDULA	890.981.332-8		
VALOR INICIAL	$1.240.272.000	LETRAS: MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L.	
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.		
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	
CDP	N° 8	FECHA DEL CDP	02-01-2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 69	FECHA DEL CRP	16-01-2023

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE:18-01-2023 HASTA: Actualmente	ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ Subsecretaria de Familia.

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓNFISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	7.77%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	3.4%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

N/A

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

EL Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana, durante el mes de septiembre dio cumplimiento a las obligaciones contractuales de la siguiente manera:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto y el alcance contractual establecido:

El Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana -CBA-, durante el periodo reportado, atendió a 56 adultos mayores, en modalidad de internado con hospedaje, alimentación y atención básica de enfermería con el objeto de garantizar el mejoramiento de su calidad de vida en la etapa de la vejez.

El centro aplicó los lineamientos para el ingreso de adultos mayores, donde inicialmente se recibe la solicitud de cupo por parte del beneficiario, familia o red de apoyo; la cual es estudiada en un Comité Gerontológico para determinar las necesidades físicas y económicas de la persona, su condición de vulnerabilidad y el cumplimiento de los requisitos de ingreso.

Por otro lado, el centro tiene acompañamiento permanente de un capellán y cuatro religiosas Dominicas que velan por el bienestar espiritual y religioso de los usuarios a través de la eucaristía y la comunión.

2. Garantizar la prestación de los servicios establecidos en la especificación técnica de los estudios previos.

El contratista realiza las acciones descritas a continuación al momento de los ingresos:

- Recepción de la solicitud por parte del usuario, familia o red de apoyo.
- Realización de visita domiciliaria para determinar las condiciones de vulnerabilidad.
- Revisión de la historia clínica de la persona mayor.
- Revisión de la voluntad por parte de la persona mayor para el ingreso.
- Establecimiento de compromisos y corresponsabilidad por parte de la familia o red de apoyo.
- Revisión del grupo y clasificación del SISBEN.
- Estudio de la solicitud en comité gerontológico a la luz de los requisitos de ingreso: tener cumplidos 65 años,

disponibilidad de cupos en el CBA, solicitud de cupo radicado en la administración municipal, condiciones de vulnerabilidad definida mediante visita domiciliaria, SISBEN del municipio de Rionegro, tener un acudiente que realice el adecuado seguimiento y acompañamiento del individuo, ser autónomo en el desarrollo de las actividades de la vida diaria que le permita bañarse, desplazarse y alimentarse por sí mismo, no presentar trastornos psiquiátricos, voluntad dela persona mayor para el ingreso, presentación de copia de la historia clínica, conocer, aceptar y acatar el manual de convivencia que tenga el centro de bienestar y presentación de certificado de afiliación a servicios funerarios.

Posterior a la institucionalización de cada persona mayor, el CBA durante el periodo reportado prestó los siguientes servicios:

- Servicio de internado: prestado de manera ininterrumpida durante el mes de enero a 56 usuarios con atenciones de hospedaje, alimentación, dotación de vestuario, arreglo de ropa, enfermería 24 horas, pastoral social y gerontología. Las habitaciones cuentan con duchas de agua caliente, iluminación, ventilación y en su mayoría camas de con ruedas y posibilidad de inclinación. Es de resaltar, que el centro recibe constantemente donaciones de ropa que pasan por el taller de voluntarias para revisión y reparación de ser necesario e igualmente realiza compras cuando las circunstancias lo requieren.
- Servicio de medicina: El CBA no cuenta con servicio de medicina al interior del centro, sólo presta los servicios de enfermería las 24 horas para el suministro de medicamentos y monitoreo de salud; por lo cual se tiene como requisito indispensable que cada usuario este afiliado a una EAPB.
- Servicio de nutrición: El centro cuenta con un profesional en nutrición y dietética que debe realizar evaluación trimestral de las condiciones nutricionales de las personas mayores, planes de intervención individual, seguimiento del estado nutricional, intervenciones grupales de formación en hábitos y estilos de vida saludables, verificación de estándares de calidad, proyección de minutas y formación en preparación adecuada de los alimentos al talento humano. El seguimiento nutricional trimestral de cada usuario está registrado en la historia clínica personal del centro (ver CD de evidencias). La minuta diseñada está acorde a los requerimientos nutricionales de las personas mayores y sus patologías de base.
- Servicio de acompañamiento espiritual: El CBA tiene a disposición de los usuarios una capilla para la celebración diaria de la eucaristía y atención personalizada de las religiosas para las personas mayores que lo solicitan. Igualmente, existe la libertad de culto por lo cual se les permite a los usuarios que profesan otra fe que participen de sus actividades.
- Servicio de mantenimiento físico y deportivo: El CBA cuenta con el acompañamiento de un técnico en deporte para el seguimiento a cada uno de los usuarios respecto a la habilitación y rehabilitación de las capacidades funcionales del adulto mayor con el objeto de fortalecer la movilidad corporal. Así mismo, realiza actividades de prevención de la discapacidad y pérdida de la funcionalidad a través de la compensación del sistema muscular y esquelético, evaluación física, funcional y diagnóstico fisioterapéutico, masoterapia, kinesiterapia, reeducación postural y movilizaciones articulares.
- Servicio de voluntariado: El centro cuenta con el apoyo voluntario de personas para realizar actividades lúdicas como juegos de mesa, costura, manualidades, caminatas, asistencia para la alimentación, cuidado, corte de uñas y cabello y celebración de fechas especiales. Lo anterior, como parte del plan de acción enfocado al bienestar mental y emocional de las personas mayores.
- Servicio de gerontología: El CBA durante el periodo reportado realizó actividades gerontológicas con el objeto de generar una cultura de envejecimiento activo y saludable que permita a las personas mayores, hacer frente a los cambios naturales de esta etapa de la vida a través de actividades que favorezcan la independencia y autonomía tales como: animación sociocultural, eventos, lúdicas, actividades ocupacionales artísticas y recreativas, actividades socioeducativas y de mantenimiento físico y mental. Igualmente, se evidencia desde el área de gerontología un acercamiento a las familias y red de apoyo que favorezca el fortalecimiento de vínculos afectivos, cumplimiento de acuerdos de convivencias y promoción de visitas o salidas al entorno familiar.
- Servicio de acompañamiento psicológico: El CBA realiza actividades de protección a la salud mental a través de acompañamiento psicológico y espacios de escucha.

Por otro lado, es de resaltar que el Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana -CBA- cumplió durante el mes de enero con los siguientes requisitos.

- Disposición de personal administrativo y operativo idóneo para la atención de personas mayores.
- Espacios seguros para la estancia de personas mayores.
- Participación en los encuentros convocados por la administración municipal.
- Pago oportuno de las prestaciones sociales.
- Crear espacios de orientación religiosa y espiritual, de esparcimiento o aprovechamiento del tiempo libre a los usuarios de acuerdo con sus necesidades o creencias.
- Presentación de informes de manera oportuna referentes al desarrollo del alcance y objeto contractual.
- Acompañamiento y atención sin interrupción a las personas mayores institucionalizadas.

3. Disponer de la infraestructura en instalaciones en el municipio de Rionegro con las condiciones de higiene, seguridad y adaptabilidad por la atención de esta población.

El CBA se encuentra ubicado en la carrera 41 No. 36 – 09 Barrio La Carmina del municipio de Rionegro, a diez minutos de la cabecera municipal lo que hace que sea un lugar estratégico para acceso a centros hospitalarios, unidades deportivas y rutas de transporte municipales e intermunicipales que facilitan las visitas de familiares y red de apoyo a los usuarios.

Tiene un área total de 28.337 metros cuadrados y 4.128 metros construidos que son intervenidos constantemente con el objeto de garantizar la seguridad, iluminación y ventilación de los espacios utilizados por las personas mayores que se encuentran institucionalizadas. Es de resaltar, la última remodelación realizada al patio principal con la construcción de un deck que favorezca la recepción e visitas por parte de los usuarios en un espacio abierto que prevenga el contagio de enfermedades.

En el mismo sentido, en el marco de la ley 1315 el CBA cuenta con espacios confortables, que brindan una dinámica del uso del color y la iluminación, señalización y orientación para las personas mayores en cada habitación describiendo sus nombres y diagnósticos y otras situaciones para tener en cuenta en la prestación del servicio. Igualmente, se evidencia un sistema seguro de traslado de los residentes entre un piso y otro (circulación vertical) que permite el paso de sillas de ruedas o de camillas y rampas espaciosas y caminos al pie de cada cabaña que comunican las zonas de evacuación.

Así mismo, existen zonas exteriores para recreación: patios, terrazas y jardín, las habitaciones cuentan con baños iluminados, los pisos de estos son antideslizantes se cuenta con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo.

El servicio de alimentación cumple con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos. Su equipamiento, incluida lava vajilla, está de acuerdo con el número de raciones a preparar y el piso y las paredes son lavables.

4. Contratar el talento humano descrito en el artículo 6 y 10 de la ley 1315 del 13 julio de 2019.

La supervisión del contrato evidencia que en el CBA continúa en su planta de cargo con los siguientes perfiles:

- Directora profesional en gerontología y enfermería.
- Dos gerontólogas contratadas por medio tiempo cada una.
- Manipuladores de alimentos para el área de la cocina, capacitados por el SENA en BPM.
- Auxiliares de servicios generales para el aseo.
- Un profesional en nutrición.
- Un psicólogo.
- Un tecnólogo en deporte.
- Un revisor fiscal.
- Un profesional en contabilidad.
- Una administradora.

- Una secretaria
- Cuatro religiosas.
- Representante legal.
- 8 auxiliares de enfermería.

En resumen, el CBA cuenta con 38 personas para atender a las personas mayores que se encuentran institucionalizadas.

5. Realizar la valoración nutricional y antropométrica inicial y seguimiento trimestral a los adultos mayores, ajustando los planes de alimentación de acuerdo con los resultados de la valoración.

El CBA realiza actividades desde el área de nutrición referentes a la educación en hábitos y estilos de vida saludable, evaluación antropométrica y acompañamiento en momentos de alimentación. Ver CD de evidencias. Respecto a los resultados de los tamizajes antropométricos se tienen los siguientes resultados:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PESO (Kg)	Talla	IMC NHANES III (adulto mayor)	INDICADOR IMC
3,597,716	46	1,42	22,81293394	**Adecuado**
15,425,221	66,8	1,67	23,95209581	**Adecuado**
21,416,463	60	1,65	22,03856749	**Adecuado**
39,431,207	50	1,5	22,22222222	**Adecuado**
3,594,870	45	1,65	16,52892562	**Bajo peso**
21,962,006	63	1,59	24,91990032	**Adecuado**

91,175,312	52	1,53	22,2136785	**Adecuado**
19,147,299	77	1,66	27,94309769	**Sobrepeso**
21,867,540	44	1,42	21,82106725	**Bajo peso**
343,986,819	80	1,53	34,17489	**Obesidad**
3,417,508	87	1,68	30,82482993	**Sobrepeso**
758,570	78	1,63	29,35752192	**Sobrepeso**
3,436,752	51	1,55	21,22788762	**Bajo peso**
21958111	44,6	1,48	20,36157779	**Bajo peso**
3,560,877	63	1,61	24,30461788	**Adecuado**
6,529,678	76	1,61	29,31985649	**Sobrepeso**
INDOCUMENTADO	59,7	1,64	22,19660916	**Adecuado**

21,960,529	45	1,54	18,97453196	**Bajo peso**
15,421,859	65	1,65	23,87511478	**Adecuado**
15,420,338	56	1,63	21,07719523	**Bajo peso**
3,561,809	52	1,65	19,10009183	**Bajo peso**
3,560,307	55,2	1,6	21,5625	**Bajo peso**
712,181	58	1,6	22,65625	**Adecuado**
3,562,398	46	1,5	20,44444444	**Bajo peso**
3,562,784	52	1,56	21,36752137	**Bajo peso**
3,495,380	59	1,6	23,046875	**Adecuado**
70,101,798	76,4	1,54	32,21453871	**Obesidad**
3,562,552	58,4	1,59	23,10035204	**Adecuado**

6,272,258	44	1,5	19,55555556	**Bajo peso**
690,425	68	1,66	24,67702134	**Adecuado**
21,801,649	59	1,53	25,20398137	**Sobrepeso**
21,960,813	57	1,5	25,33333333	**Sobrepeso**
21,959,864	56	1,56	23,01117686	**Adecuado**
21,959919	51	1,52	22,07409972	**Adecuado**
21,876,832	56,4	1,44	27,19907407	**Sobrepeso**
21,339,573	50	1,5	22,22222222	**Adecuado**
3,562,373	95	1,74	31,37798917	**Obesidad**
1017163254	56,5	1,56	23,21663379	**Adecuado**
3,561,417	40	1,51	17,54309022	**Bajo peso**

500,112	63	1,62	24,00548697	**Adecuado**
3. 562. 709	95	1,74	31.37798917	**Obesidad**
21,623,959	49	1,45	24.30073398	**Adecuado**
15,421,190	86	1,76	27.76342975	**Sobrepeso**

Igualmente, en el mes de enero se realizaron las siguientes actividades desde el área de nutrición y dietética:

- Charla de educación nutricional.
- Cuatro vigilancias nutricionales durante los momentos de alimentación.
- Tres ajustes a los planes de alimentación.
- Toma de medidas antropométricas.
- Ajustes al plan de acción 2023.

6. Garantizar el acceso y asistencia a los controles médicos periódicos de los adultos mayores a través del SGSSS.

El CBA no es un centro médico o IPS por lo cual, los servicios para preservación de la salud son básicos desde el área de enfermería e implican el suministro de medicamentos o el seguimiento a estado de salud y curaciones. Sin embargo, el centro garantiza la asistencia de los usuarios a controles médicos y traslado a centro hospitalarios en situaciones de complejidad.

En el mismo sentido, el CBA gestiona el acompañamiento médico del Hospital San Juan de Dios de Rionegro para la realización de actividades de promoción y prevención de riesgo cardiovascular y seguimiento a situaciones atendidas por la enfermería.

Durante el mes de enero, se realizaron las siguientes acciones respecto a necesidades de atención médicas:

- Valoración médica por parte del Hospital San Juan de Dios de Rionegro para 27 usuarios a los cuales se les renovaron las fórmulas médicas o suministro de pañales.
- Asistencia para citas médicas con especialistas en centros hospitalarios para 12 usuarios.
- 9 usuarios recibieron visitas presenciales de sus familias o red de apoyo y 8 recibieron llamadas.
- Seis pacientes recibieron acompañamiento permanente por ser oxigeno dependientes.

Por otro lado, durante el mismo mes se presentaron las siguientes novedades:

- Una hospitalización.

7. Participar en los comités técnicos y gerontológicos liderados por la Subsecretaría de Familia.

Durante el periodo reportado el CBA participó en los siguientes encuentros:

- Comité gerontológico el 31 de enero de 2023 para estudio de casos de las solicitudes de ingreso pendientes.

8. Garantizar la vinculación de las familias, mediante encuentros trimestrales donde se realiza seguimiento de los compromisos adquiridos como acudientes y solución a diferentes inquietudes, en las patologías del adulto mayor y la prestación del servicio.

Durante el mes de enero el CBA realizó las siguientes acciones de vinculación familiar y fortalecimiento de vínculos afectivos y estableció el plan de acción para el año 2023 a saber:

- Evaluación y evolución gerontológica de ingreso y seguimiento cada seis meses o un año de acuerdo con las necesidades particulares de cada usuario.
- Rondas de revisión y seguimiento tres veces por semana a los usuarios dependientes.
- Staff de profesionales para el estudio de casos y remisiones interdisciplinarias.
- Conversatorio gerontológico una vez al mes.
- Acompañamiento a las familias para el fortalecimiento de vínculos afectivos.

Es de resaltar, que la flexibilidad para las visitas presenciales en el centro o las licencias otorgadas para estar algunos días en casa les ha permitido a las personas mayores reducir los episodios de ansiedad o depresión. Por otro lado, cuando alguna de las personas mayores institucionalizadas en el centro realiza alguna falta grave, se inicia con un llamado a las familias para establecer compromisos con el usuario y de no ser atendidos, se procede con la suspensión de la persona mayor por un periodo de tiempo determinado en el cual retorna al hogar.

Finalmente, el CBA tiene un cronograma de encuentros con familias para el año 2023 y el cual puede estar sujetos a cambios por motivos de disponibilidad o cruce con otras actividades importantes:

- Marzo 21
- Mayo 23
- Agosto 01
- Octubre 03

9. Realizar los talleres de artes manuales e intelectuales que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los adultos mayores.

Durante el mes de enero, se realizaron las siguientes actividades:

- Actividades lúdicas y recreativas a través de juegos de mesa y bingos.
- Tarde de "concéntrese" a través de actividad lúdica.
- Entrega de sopas de letras, de números y cartillas para colorear como estrategia de estimulación cognitiva.
- Repaso del reglamento y establecimiento de compromisos con los usuarios en pro de la sana de convivencia al igual que socialización de las actividades a realizar durante el mes.
- Espacios de escucha.
- Celebración de cumpleaños del mes de enero.
- Participación en Comité Gerontológico.
- Realización del comité general del Centro con la participación de los directivos y equipos de trabajo.
- Realización de llamadas telefónicas por parte de los usuarios a sus familias.
- Citación a familiares o red de apoyo para dialogar respecto a la situación de salud de algunos usuarios.
- Celebración día de los Reyes Magos.

- Cine foro.
- Actividades de autocuidado.
- Tarde de actividades de belleza.
- Tarde de Karaoke
- Tarde de juegos de competencia.

El Centro entrega en informe de actividades una descripción detallada del cronograma de actividades implementado en el mes de enero por el área de gerontología.

Por otro lado, las actividades de promoción de la salud mental realizadas por el CBA durante el mes de enero fueron:

- Actividades de promoción del autocuidado en personas mayores.
- Valoración psicosocial de los usuarios.
- Atención psicológica individual de las personas mayores que lo requieren.
- Espacios de escucha.
- Actividades en pro de la disminución de conflictos interpersonales tanto entre usuarios como entre colaboradores.

10. Realizar el acompañamiento a los usuarios que requieren atención médica en la EPS o centro hospitalario.

Durante el periodo reportado el CBA remitió a un paciente al servicio de urgencias donde una persona mayor fue hospitalizada y tuvo acompañando de red de apoyo o familia. El centro realizó seguimiento a la evolución médica de cada paciente.

11. Dar estricto cumplimiento a la ley 1315 del 13 de julio de 2009 según los lineamientos técnicos del ministerio de protección social y el anexo No. 02 del instrumento de estándares y verificación de servicios habitacionales.

El centro cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos estipulados en la ley 1315 del 13 de julio de 2009.

12. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, protocolos de bioseguridad y manejo adecuado de residuos que sean aplicables.

El CBA da cuenta del cumplimiento permanente de los siguientes requerimientos:

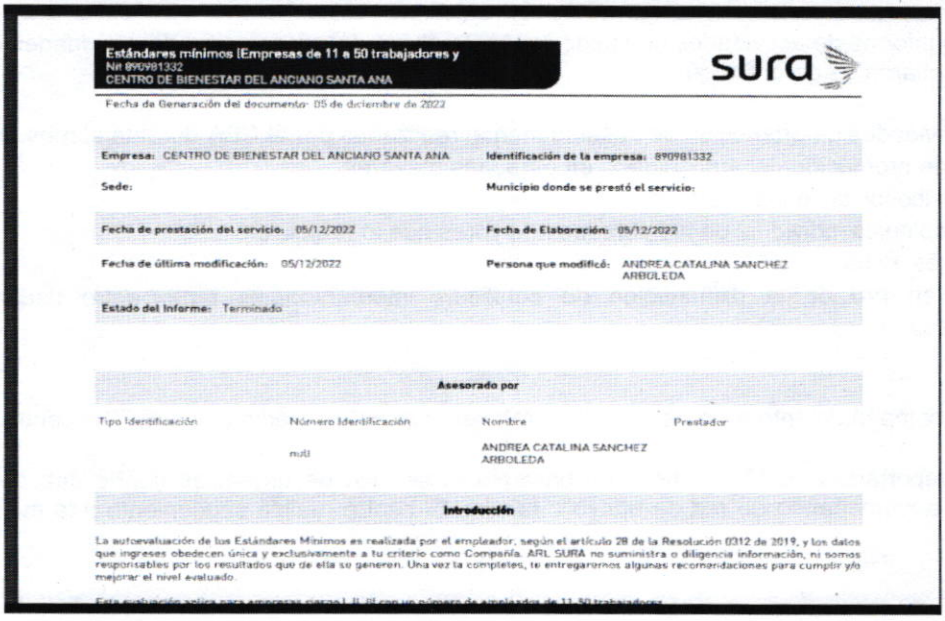
- Normatividad respecto al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y resolución No. 0312 de 2019.
- Riesgos laborales según artículo 28 de la resolución No. 0312 de 2019.
- Pago oportuno de seguridad social y parafiscales.
- Implementación del programa de gestión integral de los residuos.

En el mismo sentido, en el mes de diciembre se da continuidad a la implementación de acciones enmarcadas en el ciclo PHVA y el programa de SST, a saber:

- Celebración de cumpleaños a dos personas del equipo de trabajo del CBA.
- Evaluación del SG-SST en la página del ministerio de trabajo, realización del plan de mejoramiento del sistema, realización del plan de trabajo anual y establecimiento de metas y objetivos.
- Capacitación en primeros auxilios y uso adecuado del DEA.
- Realización de pausas activas.

13. Presentar la evaluación al SGSST emitida por la ARL respectiva, según resolución No. 0312 del 2019.

El centro presenta la evaluación del SGSST por parte de la ARL con fecha del 02 de diciembre de 2022, la cual tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.



Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y
Nit 890981332
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA

sura

Fecha de Generación del documento: 05 de diciembre de 2022

Empresa: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	**Identificación de la empresa:** 890981332
Sede:	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Fecha de prestación del servicio: 05/12/2022	**Fecha de Elaboración:** 05/12/2022
Fecha de última modificación: 05/12/2022	**Persona que modificó:** ANDREA CATALINA SANCHEZ ARBOLEDA
Estado del Informe: Terminado	

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	ANDREA CATALINA SANCHEZ ARBOLEDA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas cargos I, II, III con un número de empleados de 11-50 trabajadores

14. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la contención COVID 19, según Resolución No. 0223 de 2021, Resolución No. 0392 de 2021 y Resolución No. 777 de 2021.

En cumplimiento de las medidas de protección contra el covid – 19, el CBA realiza las siguientes acciones:

- Uso obligatorio de tapabocas.
- Lavado constante de manos.
- Suspensión de visitas en el momento que se presente un caso positivo para Covid – 19.
- Salidas del centro a pasear durante las visitas de familiares o red de apoyo con las recomendaciones respecto al cuidado para evitar contagio de enfermedades respiratorias.
- Registro en planilla al momento de las salidas de las personas mayores.

15. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la APE. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.

Durante el periodo reportado el CBA no tiene disponibles ofertas laborales.

16. Relación de beneficiarios:

Durante el periodo reportado no se presentaron novedades de ingreso, retiro o traslado.

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

En este numeral realizar un recuento del porcentaje de cumplimiento en el que se encuentra el contrato o convenio, y para los casos que aplique aportes del conveniente, indicar la cláusula y numeral en la que se encuentra, es necesario que al momento de presentar el informe de actividades el conveniente suministre al municipio las evidencias de los aportes realizados, según la propuesta presentada.

Del 18 al 31 de enero		1.722.600	57.420
% APORTE MUNICIPIO	CUPOS	VALOR A PAGAR (Valor cupo $1.722.600)	OBSERVACIONES
Aporte del 100%	51	$ 40.997.880	El Municipio cubre el 100% del valor cupo.
CON APORTE 5 PERSONAS (300.000+500.000+100.000+200.000+600.000)	5	$2.319.400	El aporte suma $1.700.000.
Retiro	0	$0	
Ingresos	0	$0	
TOTAL	56	$ 43.317.280	

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO Según la CLÁUSULA SÉPTIMA "FORMA DE PAGO" se pagará por actas de avance. Se pagará el valor de cuarenta y tres millones trescientos diecisiete mil doscientos ochenta pesos M/L. ($43.317.280), de acuerdo con la siguiente descripción:

CONTROL DE PAGOS

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	CBA-1390	X				En trámite	$43.317.280	N/A	$1.196.954.720

8. SALDOS POR LIBERAR

N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A.

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

N/A

Para constancia, se firma la presente acta: 22 MAR 2023

ADRIANA CATERINA OROZCO GONZALEZ
Subsecretaria de Familia.
Supervisor

Redactó: Manuela Sánchez Vergara/Líder financiero.